

ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 04 de febrero de 2016

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

Que, el artículo 76, numeral 7, literal m) de la Constitución de la República, tipifica que, las Resoluciones emanadas en la Administración Pública deberán ser motivadas;

Que, el Delegado y la Máxima Autoridad no tienen conflicto de intereses con los ofertantes que participan en los procesos y con el oferente ganador, respectivamente;

Que, el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que la adjudicación del contrato se la hará mediante resolución motivada;

Que, mediante resolución **014. ACSR- 2016**, de fecha Santa Rosa, a 22 de Enero de 2016, ésta Autoridad resolvió **PRIMERO.-** Aprobar en todas sus partes los pliegos y dar inicio al proceso de Publicación Especial N° PE-GADMSR-002-2016, para el **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINA PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO"** y disponer el inicio de este procedimiento, dando cumplimiento al Capítulo I, Art. 1, Fase precontractual, de la Resolución INCOP No. 053-2011 de fecha 14 de octubre de 2011. **SEGUNDO.-** Designar como delegado del presente proceso de Publicación Especial al el Ing. Emerson Pazan Tapia, Analista Administrativo de Fortalecimiento II; quien deberá actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, para que lleve a cabo las etapas de preguntas, respuestas y aclaraciones, apertura y calificación de la oferta presentada, convalidación de errores y recomendaciones para la correspondiente adjudicación o declaratoria desierto del proceso. **TERCERO.-** En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publíquese en el portal de compras públicas toda la información relevante del presente proceso de Publicación Especial.

Que, en el Presupuesto que rige para el Ejercicio Económico del año 2016 se registra en la partida presupuestaria N° 111.53.05.02 con denominación: EDIFICIOS LOCALES y RESIDENCIAS, conforme consta en la certificación presupuestaria, de fecha enero 21 del 2016, elaborada por la Lcda. Nardi Carrión Matamoros, Jefe de Presupuesto (e) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero Municipal, para el **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINA PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO"**; por el valor de \$ 9.132,00 (NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS) más IVA;

Que, el proceso para el **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINA PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO"**; perteneciente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, fue publicado mediante prensa escrita en el diario Correo de la ciudad de Machala del día sábado 30 de enero de 2016, con el código PE-GADMSR-002-2016

Que, el proceso para el **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINA PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO"**; perteneciente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, fue publicado a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, el 01 de febrero de 2016, con el código PE-GADMSR-002-2016.

Que, a los tres días del mes de febrero del año dos mil diecisiete; a las ocho horas con veinte minutos, el Prof. Carlos Valarezo Ordóñez, presentó su oferta para el proceso de contratación del **“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINA PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**

Que, de acuerdo al informe análisis de la oferta de fecha 04 de febrero de 2016, suscrito por el Ing. Emerson Pazan Tapia, Analista Administrativo de Fortalecimiento II, del GAD Santa Rosa, determina que el **Prof. CARLOS ANTONIO VALAREZO ORDÓÑEZ**, cumple con las especificaciones técnicas y legales establecidas en los pliegos y la oferta económica está dentro del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, obteniendo un puntaje de valorización del 100% rango aceptable de confiabilidad que garantiza su cumplimiento, por lo que recomiendan la adjudicación del proceso de contratación del **“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINA PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**

Que, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde; y, en ejercicio de la facultad Constitucional y Legal.


RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato al **Prof. CARLOS ANTONIO VALAREZO ORDÓÑEZ**, dentro del proceso de Publicación Especial PE-GADMSR-002-2016, para la contratación del **“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINA PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**, por un valor de \$ 9.132,00 (NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS) más IVA; cuya forma de pago será mensual, previa presentación de la factura, en los 10 días antes de recibir el servicio; mediante transferencia bancaria, el mismo que tendrá un plazo de 12 meses, contados a partir de la firma del contrato, presentando la factura correspondiente.

SEGUNDO.- Designar como Administrador del Contrato de Publicación Especial de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 121 del Reglamento General de la LOSNCP, al Profesor Luis Porras Porras; Director Administrativo del GAD Municipal de Santa Rosa.

TERCERO.- Disponer se proceda a la elaboración del contrato respectivo al señor Procurador Síndico Municipal.

Publíquese la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para los fines de Ley


Ing. Clemente Bravo Riofrio
ALCALDE DEL CANTON



Lo certifico.-


Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

